

PEDIDO DE INFORME N°774/2023

VISTO:

La extracción y corte de varios árboles que se fueron realizando en distintos puntos de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es importante mantener un plan de forestación de arbolado público desde el área de Zoonosis y Medio Ambiente del municipio para trabajar con la disposición de espacios verdes públicos que incluyen plazas, plazoletas, parques y calles con sus veredas arboladas, los que constituyen unos de los elementos estructuradores del paisaje urbano.

Que esto contribuye con la organización espacial de la ciudad y la identidad urbana, aportan valores estéticos y emocionales e influyen notoriamente sobre las condiciones del hábitat, dependiendo de su magnitud y composición.

Que es importante destacar que el arbolado urbano ayuda a mejorar la calidad del medio ambiente. Y que los árboles de la vereda cumplen un papel ambiental básico siendo, además, irremplazables. Todas las acciones que se lleven adelante inciden mejorando la vida de los vecinos pues significan calidad ambiental, paisajística y el necesario contacto con la naturaleza; también, entra en juego el concepto de ciudad sustentable, es decir, con un equilibrio dinámico que permita su habitabilidad y permanencia en el tiempo. Pero para lograr la mayor eficacia y eficiencia en sus funciones, los árboles deben crecer y desarrollarse del mejor modo posible y esto implica, entre otras cosas, seleccionar las especies adecuadas para los espacios existentes, siendo este un elemento imprescindible dentro de la planificación estratégica urbana a mediano y largo plazo.

Que en la actualidad estamos observando en distintos puntos de la ciudad árboles que son talados.

Que cada vez son más los vecinos que nos manifiestan con preocupación lo que está sucediendo con las especies arbóreas de nuestra comunidad.

Que es un pedido reiterado de los vecinos de la ciudad que muestran su malestar por la falta de mantenimiento en el arbolado público.

Que durante el año pasado se realizó el Censo digital del arbolado público de la ciudad y que contó con la colaboración de las Escuelas Secundaria.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

ART.1º) - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaria de Zoonosis y Medio Ambiente y en un plazo no mayor a 30 (treinta) días de recibido el presente Pedido Informe:

- A) Estado en que se encontraba cada árbol al momento de su extracción o corte.
- B) Motivo por el cual se extrajo cada árbol.
- C) Cantidad de árboles que se retiraron.
- D) Cuál es el trabajo junto al vecino para lograr la colocación de cada árbol extraído.
- E) Cronograma de poda, tala y/o extracción planificado para el año en curso.
- F) Listado de autorizaciones a los vecinos, para poda, tala y/o extracción. Adjuntar documentación al respecto.
- G) Listado de multas (si hubiera) efectuadas por el Órgano de Control respecto de la poda, tala y/o extracción sin autorización previa.
- H) Informe si hay planes proyectados de nuevas plantaciones en espacios públicos – de alineación sobre veredas y en parques, plazas y plazoletas.
- I) Se informe cuál fue el resultado del Censo digital del Arbolado y cuáles serán las acciones que se llevarán adelante.

ART.2º)-REMITIR copia la Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Zoonosis y Medio Ambiente.-----

ART.3º)-DÉ FORMA.-----

**SALA DE SESIONES 16 DE MARZO DEL 2023.-
PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE PRO-JUNTOS POR
EL CAMBIO CONCEJAL VIRGINIA VOTTERO Y EL BLOQUE DEL
FPCYS CONCEJALES MARIANO BUSSO Y EMANUEL BOERO. -
APROBADO POR UNANIMIDAD CONCEJALES BUSSO, BOERO,
VOTTERO, BASIGNANA, LAMBERTO, LUNA.-**